

PODER LEGISLATIVO



Resolución
121/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 112

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN REITERANDO LA SOLICITUD DE PEDIDO DE INFORMES APROBADOS POR RESOLUCIONES DE CÁMARA NROS. 131/22 Y 420/22 REFERIDOS A LA CANTIDAD DE INSCRIPTOS EN EL REGISTRO UNICOS DE SERVICIOS Y/O CENTROS DE ESTÉTICA DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ZONA NORTE Y SUR.

Entró en la Sesión de: 08 de junio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 113



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS"

Fundamentos

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
1 0 ABR 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 112	HS. 14:55
FIRMA	

Señora Presidenta:

En octubre del año 2021 la ministra de Salud Dra. Judith DI GIGLIO, mediante la Resolución 001404 estableció el marco para el funcionamiento de las actividades Sanitarias de Higiene, Estética, Cosmetología, Cosmiatría, Masajes y Actividades Relacionadas, reguladas bajo la órbita de la Provincia.

Dentro de la misma se crea el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética y establece como autoridad de aplicación a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte y Sur según corresponda.

En de diciembre del 2021 la ministra de Salud Dra. Judith DI GIGLIO, a través de la Resolución 001576 modifica artículos de la Resolución nombrada en el primer párrafo, a efectos de adecuar la normativa a los Auxiliares y Técnicos en Higiene, Estética, Cosmetología, Cosmiatría y Actividades Relacionadas, estableciendo a su vez nuevos plazos de inscripción.

Sin perjuicio del trabajo que se vienen realizando desde el Ministerio de Salud en este tema en particular, es necesario de esta legisladora conocer los avances y el cumplimiento de las Resoluciones 001404/2021 y 001576 /2021.

En virtud de no haber recibido respuesta a los informes requeridos mediante la Resolución N° 131/22 dada en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2022 y Resolución N°420/22, es que reiteramos esta solicitud.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares, al presente pedido de informe.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Villana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS

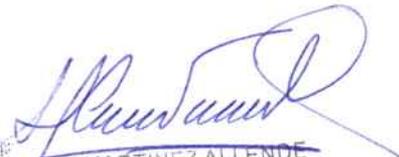
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Reiterar los pedidos de informe aprobados por Resolución de Cámara N° 131/22 y Resolución N° 420/22, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia que a través área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa acerca de lo siguiente:

- a) Enumere la cantidad de inscriptos (personas o empresas) que se encuentran en el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte y Sur, a partir de la vigencia de las Resoluciones 001404/21 y 001576/21.
- b) Cantidad de denuncias efectuadas en Fiscalización Sanitaria (o como se denomine actualmente) por casos de mala praxis de esteticistas, centros de estética, cosmiatras, al día de la fecha; y
- c) medidas que lleva adelante la autoridad de aplicación en los casos de incumplimiento de las resoluciones mencionadas en el punto a).

ARTÍCULO 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

Federico **SCIURANO**
Legislador **U.C.R.**
PODER LEGISLATIVO


Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"